



de un momento que cuando el Jefe de Comercio expone  
 no es creible en todas sus partes, pero si es un  
 fenómeno considerable y oportuno en las dos series en  
 las que se haya de conseguir su efecto como a U. S.  
 la parte de la hipotecabilidad del Alcaide es tan  
 importante que de ella se han de sacar conclusiones, y en  
 consecuencia de lo que se ha dicho en el artículo de la ley  
 en alguna parte se ha dado un ejemplo de como se  
 que el Jefe de Comercio en el asunto de la garantía del  
 Alcaide de Ciudad Real, se ha visto que el Jefe de Comercio  
 se opone a todo que se haya porvenir a otro,  
 a favor de su sueldo, o haya de verse alguna causa  
 de que se disponga la escritura. — F. de la Cruz, p.  
 este Ayuntamiento acordado: Pero sin embargo de lo  
 expuesto por los Comisarios de la Real, atendiendo  
 de este tiempo a las causas de los fondos de  
 Pungos que se dio lugar a que quedara de hecho  
 suspendido el sueldo que se disputaba el Alcaide  
 en sesión de veinte y cuatro de Abril de este año,  
 y mediante también a que cuando se nombra  
 interinamente al Sr. Don Juan de la Cruz, y p.  
 pena del cobro completo en veinte y siete del mes  
 de mayo, y en propiedad en veinte y uno del

